

LA PLATA, 23 DIC 1987

VISTO que el Ministerio de Salud, propicia la designación de distinto personal; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas que se efectúan son para poner en funciones a distintos agentes que desempeñarán tareas de carácter urgente e imprescindible, contándose a tal efecto con las vacantes presupuestarias respectivas;

Que habiéndose sancionado la Ley 10.430, se hallan - pendientes de aprobación el Nomenclador de Cargos y los Planteles Básicos;

Que a raíz de ello no se puede individualizar dentro del escalafón previsto por la Ley citada para el desarrollo de la carrera de los agentes estatales las designaciones que se pretenden;

Que consecuentemente dicha Jurisdicción se obliga, - una vez aprobados el Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos, a ubicar a los agentes referidos dentro de la clase, grado y agrupamiento que correspondan a las reales tareas que los mismos desempeñan en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Ley --- 10.430;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designanse en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Sa-  
----- lud en el Item, agrupamiento, cargo y régimen hora-  
rio que se consignan, para desempeñar las funciones que se mencio-  
nan a continuación (Artículo 133 de la Ley 10.430), hasta la apro-  
bación del Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos pertinente, -  
a los agentes que se detallan:

Item 7. Dirección de Personal

Agrupamiento 3. Personal Administrativo

Categoría 4 - Clase 4 - Grado XIV - 30 horas semanales (Ayudantes Administrativos)

BUSTOS, Sandra Yolanda (D.N.I. 18.137.442 - Clase -- 1966)

JAUREGUI, Mónica Sandra (D.N.I.16.948.705 - Clase -- 1965)

VELLIO, Laura (D.N.I. 17.799.180 - Clase 1966).-

ARTICULO 2º: Designase en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Sa-  
----- lud, en el Item, agrupamiento, cargo y régimen hora-

////

# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

111(2)

rio que se consigna, para desempeñar las funciones que se mencionan a continuación (Artículo 129 de la Ley 10.430), hasta la aprobación del Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos pertinentes, al agente que se detalla:

Item 7. Dirección de Personal

Agrupamiento 1. Personal de Servicio

Categoría 2 - Clase 4 - Grado XIV - 30 horas semanales - (Correo)

CORONEL, Marcelo Dardo (D.N.I. 17.225.640 - Clase -- 1964)

ARTICULO 3°: A los efectos de concretar las designaciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° del presente decreto, se afectan los cargos vacantes que se indican, pertenecientes al Plantel Básico de la Dirección de Personal:

Un (1) cargo de Oficial Superior Administrativo - Mónica Sandra - JAUREGUI (D.N.I. 16.948.705 - Clase 1965)

Un (1) cargo de Oficial Superior Administrativo - Laura VELLIO -- (D.N.I. 17.799.180 - Clase 1966)

Un (1) cargo de Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento-3. Personal Administrativo - Marcelo Dardo ROCONEL (D.N.I. número 17.225.640 - Clase 1964)

ARTICULO 4°: Establécese en el Ministerio de Salud, que el agente designado por el Artículo 2° revistará en Categoría-1 - Ingresante del Escalafón de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° Apartado IV de la Reglamentación de la Ley 10.430 aprobada por Decreto N° 1227/87.-

ARTICULO 5°: Déjase establecido que el Ministerio de Salud, deberá ubicar a dichos agentes en los cargos correspondientes, una vez aprobados el Nomenclador de Cargos y Plantel Básico respectivo, condicionándose estas ubicaciones al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los mismos.-

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 279

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*